

Requisitos Generales para la Solicitud de Crédito

a. Créditos con Base de Garantía:

- Completar el formulario de solicitud de crédito.
- Comprobantes de pago de salario del mes anterior a la solicitud.
- Plan de inversión o factura proforma (en caso que lo amerite).

b. Créditos que exceden la Base de Garantía:

b.1. Garantía Fiduciaria

b.1.1. Requisitos para el solicitante:

- Completar el formulario de solicitud de crédito.
- Constancia de salario emitida por la UTN, del mes anterior a la solicitud, que indique salario bruto, detalle de las deducciones aplicadas, salario neto y antigüedad laboral (número de anualidades). indicar si está libre de embargos.
- Completar la boleta de autorización de consulta crediticia externa.
- Copia de la cédula de identidad por ambos lados
- En caso de que desee presentar otro salario adicional al percibido por la UTN, debe cumplir con los mismos requisitos de los fiadores no asociados, familiares u otros.
- Se deberá presentar un fiador por cada $\text{€}3,000,000.00$ sobre la diferencia descubierta por la base de garantía (ahorro obrero), hasta un máximo de 3 fiadores. El monto máximo a cubrir por medio de garantía fiduciaria será el equivalente al ahorro obrero. En caso de superar ese monto, deberá aportar garantía hipotecaria.

b.1.2. Requisitos para Fiadores:

b.1.2.1. Asociados

- Constancia de salario emitida por la UTN, del mes anterior a la solicitud, que indique salario bruto, detalle de las deducciones aplicadas, salario neto y antigüedad laboral (número de anualidades).
- Copia de la cédula de identidad por ambos lados.
- Haber laborado mínimo un año completo para la UTN.
- No puede presentar embargos de salario por ningún concepto.
- Poseer nombramiento en propiedad.
- En caso de ofrecer como garantía otro salario adicional al percibido por la UTN, debe cumplir con los mismos requisitos de los fiadores externos.

b.1.2.2. Funcionarios No Asociados o Familiares (según definición establecida en el Glosario del Reglamento Interno de Crédito)

- Constancia de salario del mes anterior a la solicitud, que indique salario bruto, detalle de las deducciones aplicadas, salario neto y antigüedad laboral (número de anualidades) en caso de ser funcionario público.
- Haber laborado en forma continua como mínimo dos años para el patrono que emite la constancia.
- No puede presentar embargos de salario por ningún concepto.
- Copia de la cédula de identidad.
- Declaración jurada de su domicilio.

b.2. Garantía Hipotecaria:

- Completar el formulario de solicitud de crédito.
- Constancia de salario del mes anterior a la solicitud.
- Completar la boleta de autorización de consulta crediticia externa.
- Plano catastrado.
- Estudio registral
- Plan de inversión.
- Avalúo
- Certificación de estar al día en el pago de impuestos y servicios públicos.
- Declaración jurada del domicilio del deudor.
- Constancia de uso de suelos y permisos correspondientes.
- Otros planos (eléctricos, de construcción, entre otros) debidamente refrendado con las autoridades correspondientes.
- En caso de compra de propiedad se debe presentar la copia de la cédula del vendedor y sus calidades.
- En caso de obra menor se debe presentar un croquis firmado por un profesional atinente.
- Opción de compra y venta del bien.

b.3. Créditos con Garantía Prendaria:

- Completar el formulario de solicitud de crédito.
- Constancia de salario del mes anterior a la solicitud.
- Factura proforma u opción de venta
- Pólizas de seguros.
- Completar la boleta de autorización de consulta crediticia externa.
- Estudios registrales.

Asimismo, en caso necesario quedará a criterio de la Administración, Comité de Crédito o la Junta Directiva la solicitud de documentación adicional que facilite el análisis de la solicitud de crédito.